CONTRATACION DIRECTA ID Nº 230.927
"ADQUISICIÓN DE TINTAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 230.927
b) **Sistema de Adjudicación:** Por EL TOTAL.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobada mediante la Ley Nº 4581/11, nivel de gastos 340, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., GRUPO NOVENO S.A., 2 DE JULIO S.R.L., MOLMAN S.A. y MITO IMPORT ESPORT S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
MOLMAN S.A.	17.494.360.-	Incluido
PAPELERA GUIARÁ S.R.L.	17.821.200.-	Incluido
INTERPRO	18.271.000.-	Incluido
INFOPY	18.193.300.-	Incluido
FORTALEZA	20.270.000.-	Incluido

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
Sub CGO

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	12.165.000.-	Incluido
BIOS INFORMATICA	19.500.000.-	Incluido
SMAR S.R.L.	9.314.500.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	MOLMAN S.A.	PAPELERA *GUAIRÁ S.R.L.*	INTERPRO	INFOPY
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CP MELANIE MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
SUB UOC

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

ITEM	DESCRIPCION	FORTALEZA S.A.	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	BIOS INFORMATICA	SMAR S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Al no presentar el Formulario de Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2015/03, se procede a rechazar la oferta de la empresa SMAR S.R.L.

La oferta presentada por la firma INTERPRO no contempla la marca y la procedencia de los productos ofertados, por lo tanto se elimina la propuesta presentada.

B) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS** Gs. 12.165.000.- (Guaraníes doce millones ciento sesenta y cinco mil).-
2- **MOLMAN S.A.** Gs. 17.494.360.- (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta).
3- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** Gs. 17.821.200.- (Guaraníes diez y siete millones ochocientos veinte y un mil doscientos).
4- **INFOPY** Gs. 18.193.300.- (Guaraníes diez y ocho millones ciento noventa y tres mil trescientos).
5- **BIOS INFORMÁTICA** Gs. 19.500.000.- (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil).
6- **FORTALEZA S.A.** Gs. 20.270.000.- (Guaraníes veinte millones doscientos setenta mil).

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
Sub OOC

Econ. Camelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

b) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **FERRO Insumos y Servicios** perteneciente al Sr. Fernando René Rojas Quintana ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE TINTAS" ID N° 230.927** a la firma **FERRO Insumos y Servicios** por un monto total de **Gs. 12.165.000 (Guaraníes doce millones ciento sesenta y cinco millones)**, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

ASISTENTE
SUB U.O.C.

…….	…….
C.P. Melanio Maciel	**Econ. Carmelo Mancuello**
Técnico Sub U.O.C.	**Secretario Administrativo**
Escuela Judicial.	***Consejo de la Magistratura***
	Escuela Judicial del Paraguay